VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes" (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

9351/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cincuenta minutos del día trece de noviembre del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº9351, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [redacted], con número de documento de identidad [redacted] quien ha subsanado, requiere la información referente a: *1-Datos estadísticos a nivel nacional, de número de hombres y mujeres cotizantes del ISSS, en el período siguiente: -enero a diciembre 2018 -enero a diciembre 2019 -enero a agosto 2020 Cada año en hojas de Excel diferentes. Mes a mes separados. Con el fin de una mejor lectura de los datos. Estos datos segregados: por sector o rubro económico, departamento, municipio, año, grupos de edad, sexo. -Toda la información estadística anteriormente descrita, desagregada por: Por año, Por mes, Por sexo: hombres y mujeres. Según ubicación geográfica de la denuncia: municipio y departamento a nivel nacional. Sector económico al que pertenecen las personas. Edad de las personas, según los siguientes rangos etarios: 0-12, 12-17, 18-30, 31-40, 41-50, 51-60, 61 ó más, de no ser así podrían ustedes hacerle una modificación respectiva de acuerdo a los datos que tengan de lo solicitado.* Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realizaron las notificaciones y gestiones necesarias a través del Jefe del Departamento de Actuariado y Estadística, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada se recibió del Jefe del Departamento de Actuariado y Estadística archivo electrónico con la información solicitada disponible, asimismo aclara lo siguiente "Los archivos van en formato dbf, el cual es compatible con Excel, debido al tamaño y cantidad de archivos, se hace entrega de la información a través de USB, • Asimismo se aclara lo siguiente: celda Sexo: 1= masculino, 3= femenino; celda Sector: aparece la descripción en el campo siguiente. El 1 es sector privado y del 2 al 7 sector público."

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le informa a la solicitante que, debido al tamaño de la información, se solicita traer dispositivo USB para la entrega de la respuesta.

Notifíquese, por correo electrónico.

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
OFICIAL DE INFORMACIÓN

Licda. Ena Violeta Milon Colón
Oficial de Información ISSS
M.A.